



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 02 SEP 2013

Expte. Nº 22.018/13

VISTO estas actuaciones y las resoluciones Nros. 025-IEM-13 y 038-IEM-13 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictadas Ad-Referéndum del Sr. Rector; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la primera de las resoluciones se designa a las Profesoras Alejandra Marcela JUÁREZ y Analía LUNA, en los cargos suplentes de ese Instituto que allí se detallan, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 1 (un) año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

QUE por la segunda de las resoluciones se deja sin efecto la designación de la Prof. Alejandra Marcela JUÁREZ en el cargo suplente designada por Resolución N° 025-IEM-13, y se designa en su reemplazo a la Prof. Analía LUNA.

QUE por Resoluciones Nros. 032-IEM-13 y 042-IEM-13 se fijaron las fechas en las que tomó posesión de funciones la Prof. LUNA en los cargos designados.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Homologar las resoluciones Nros. 025-IEM-13 de fecha 24 de abril de 2013, y 038-IEM-13 de fecha 14 de mayo de 2013, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, que como ANEXOS I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



DR. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaria Académica - UNSa.

RESOLUCION R-Nº 0644-13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA  
TARTAGAL SALTA

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

TARTAGAL, 24 de abril de 2.013

EXPTE. N° 22.018/13

**RESOLUCION N°: 025- IEM -13**

**VISTO:**

El llamado a inscripción de interesados para cubrir cargos de Profesor Suplente en el Instituto de Educación Media Tartagal (Res. N°: 012-IEM-13); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el jurado elevó el dictamen oportunamente;

QUE no hubo presentación de impugnaciones;

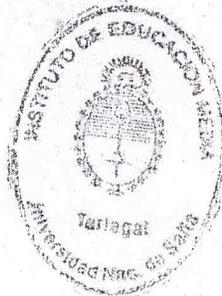
QUE es urgente la cobertura de los cargos para el normal funcionamiento del Instituto;

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar a la Prof. Alejandra Marcela JUAREZ – D.N.I. N° 24.638.908, en el cargo suplente de PROFESOR T.P.4 (12 U.H.) de las asignaturas: BIOLOGIA y ACTIVIDAD OPTATIVA de 3° Año, 1° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de 1(un) año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

**ARTICULO 2°:** Designar a la Prof. Analía LUNA – D.N.I. N° 29.903.733, en el cargo suplente de PROFESOR T.P.3 (18 U.H.) de las asignaturas: BIOLOGIA de 5° y 6° Año, 2° ciclo y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 3° Año, 1° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de 1(un) año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA  
TARTAGAL SALTA

EXPTE. N° 22.018/13

RESOLUCION N°: 025-IEM-13

...///

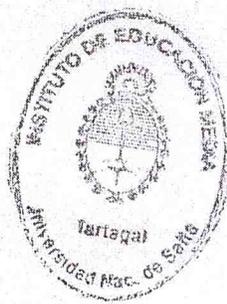
ARTICULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, las docentes designadas deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista)

ARTICULO 4°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas de presupuesto vacante por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Rosana Beatriz Esper.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización recién podrán tomar posesión del mismo, para el cual han sido designadas, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.

*M*  
*H*



*Q*

*RL Burgos*  
Prof. Ricardo **Leonardo** Burgos  
DIRECTOR  
Inst. de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA  
TARTAGAL SALTA

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

TARTAGAL, 14 de mayo de 2.013

Expte. Nº 22.018/13

**RESOLUCION Nº: 038-IEM-13**

**VISTO:**

La nota presentada por la Prof. Alejandra Marcela Juárez; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Prof. Alejandra Marcela JUAREZ renuncia a la designación en el cargo suplente de Profesor T.P.4 (12 U.H.) de las asignaturas BIOLOGIA y ACTIVIDAD OPTATIVA de 3er Año, 1er ciclo, turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal (Res. Nº 25-IEM-13);

**QUE** el orden de mérito se encuentra vigente;

**QUE** corresponde a la Prof. Analía LUNA asumir el cargo motivo del llamado: Profesor T.P.4 (12 U.H.) de las asignaturas Biología y Actividad Optativa de 3er Año, 1er ciclo, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de 1 (un) año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado;

**QUE** es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento académico del Instituto;

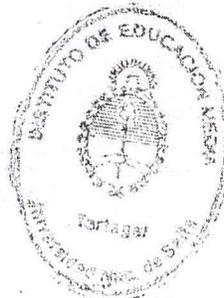
POR ELLO:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Dejar sin efecto la designación de la Prof. Alejandra Marcela JUAREZ – D.N.I.Nº 24.638.908, en el cargo suplente de PROFESOR T.P. 4 (12 U.H.) de las asignaturas BIOLOGIA y ACTIVIDAD OPTATIVA de 3er Año, 1er ciclo, turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal.

**ARTICULO 2º:** Designar a la Prof. Analía LUNA, D.N.I.Nº 29.903.733 , en el cargo Suplente de PROFESOR T.P. 4 (12 U.H.) de las asignaturas BILOGIA y ACTIVIDAD OPTATIVA de 3er Año, 1er ciclo, turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de 1 (un) año, reintegro de la titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

*M*  
*H*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA  
TARTAGAL SALTA

Expte. N° 22.018/13

RESOLUCION N°: 038-IEM-13

...

ARTICULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista)

ARTICULO 4°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto vacante por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Rosana Beatriz Esper.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentada la actualización del legajo personal recién podrá tomar posesión del cargo desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M

H



  
Prof. Ricardo Leonardo Burgos  
DIRECTOR  
Inst. de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta